



ORIENTACIONES EN MATERIA DE VOLUNTARIADO

CRISIS DEL CORONAVIRUS

PREGUNTAS FRECUENTES:

Fecha de Elaboración: 31 de marzo de 2020

Importante: Está guía pretende ser un **instrumento de trabajo** que facilite la respuesta a posibles dudas que nos surjan en el proceso de **participación del voluntariado** en la situación de alarma en la que nos encontramos. No es un documento público, sino de uso interno. No difundir por redes sociales, páginas webs o whatsapp.

Se trata de un documento dinámico y abierto a los cambios de situaciones que se vayan produciendo a lo largo de estos días. Las preguntas estarán en constante revisión para adaptarlas a las novedades normativas que se vayan produciendo.

1. ¿Puedo hacer voluntariado presencial en el momento actual?

Siguiendo las recomendaciones marcadas por el Decreto Ley debemos cumplir las medidas para evitar la propagación del virus. De manera general, se recomienda que las ayudas se realicen desde el domicilio, de manera telefónica o telemática. (Atenciones virtuales, llamadas telefónicas, videollamadas etc...) Ya muchas entidades lo están haciendo...

Si habitualmente haces voluntariado debes contactar con tu entidad y ver si ha diseñado algún plan para las personas a las que atendéis. Si no lo haces, contacta con las entidades de voluntariado y ofrécete a colaborar.

2. ¿Puedo llevarle comida a mi vecino o vecina?

Si lo haces será bajo tu responsabilidad y siempre respetando las medidas de seguridad, higiene y distancia social impuestas por el gobierno. Comprueba que no hay Servicios Sociales, entidades de voluntariado u otros vecinos realizando esa labor.

No obstante, pregunta en tu vecindario si alguien necesita ayuda para la compra. Y acércasela a su puerta manteniendo la distancia de 1-2 metros.

*Esta guía pretende ser un **instrumento de trabajo** que facilite la respuesta a posibles dudas que nos surjan en el proceso de **participación del voluntariado** en la situación de alarma en la que nos encontramos. No es un documento público, sino de uso interno. No difundir por redes sociales, páginas webs o whatsapp.*



3. ¿Puedo salir a la calle a realizar voluntariado a una persona que está sola y necesita alimentos?

Como norma general hay que certificar esa acción, pertenecer a una entidad de voluntariado, que las autoridades lo permitan o hayan establecido protocolos para hacerlo, que tengas las medidas de seguridad adecuadas y se recomienda que tengas un pequeño curso de formación.

Os adjuntamos el curso on line que Cruz Roja tiene en activo para este tema.
<https://bit.ly/3barVGw>

4. ¿Puedo llamar por teléfono a personas que conozco y dar compañía en estos momentos?

No sólo puedes, sino que es necesario, importante y solidario. Es la mejor acción si se trata de personas que viven solas o que tienen alguna dificultad física, intelectual...

5. Ya hago voluntariado en una entidad... ¿me cubre el seguro de voluntariado si me contagio?

El seguro no suele cubrir enfermedad, sólo accidentes o responsabilidad civil. La asistencia médica en el supuesto de enfermedad está garantizada por el sistema público y universal de la Seguridad Social.

Recomendamos que consultes a la aseguradora de tu entidad por si hay alguna modificación en esta situación excepcional del COVID-19.

6. Quiero ayudar y no sé cómo...

Lo principal es quedarte en casa. De esa manera ayudas mucho más de lo que crees. En cualquier caso hay habilitada en Andalucía una bolsa de personas que quieren hacer algo si fuese necesario.



Es muy importante que sepas que serán sólo tenidas en cuenta si es necesario y si las autoridades así lo permiten

Pincha aquí para acceder al formulario habilitado: <https://bit.ly/3a7aeYi>

Existe también la app “Voluncloud” donde puedes inscribirte también.

7. Soy una entidad de voluntariado... ¿puedo llevar a mi voluntariado a realizar atenciones presenciales a mayores, personas con discapacidad etc...?

Sí, siempre y cuando se tomen las medidas de protección adecuadas indicadas por las autoridades, exactamente igual que para las personas contratadas. Se les deberá dotar de un certificado o acreditación que justifique su presencia en la vía pública, y poseer los equipos de protección necesarios para ejercer su actividad: guantes, mascarillas y soluciones hidroalcohólicas, además de respetar la distancia de seguridad de 1-2 metros.

8. Detecto como entidad necesidades que no puedo cubrir con mi voluntariado...

Para eso se ha creado un cuestionario donde recibiremos las necesidades existentes y las canalizaremos para poder responder a ellas.

También puedes acudir a las Plataformas de Voluntariado de tu provincia o a los Servicios Sociales de tu zona.

Pincha aquí para acceder al formulario:

<https://bit.ly/2QybL1J>

9. Tengo 60 o más años... ¿qué puedo hacer?

Quédate en casa. Las personas de más de 60 años o de otros grupos vulnerables están consideradas colectivo de riesgo, por lo que la recomendación es que te quedes en casa. Si haces voluntariado, ayuda a tu entidad a las llamadas telefónicas. Si no lo realizas, la acción solidaria es mucho más que ayudar en una ONG. Consiste en animar, en ser positivo, en alentar a que vamos a superar esta dificultad.

*Esta guía pretende ser un **instrumento de trabajo** que facilite la respuesta a posibles dudas que nos surjan en el proceso de **participación del voluntariado** en la situación de alarma en la que nos encontramos. No es un documento público, sino de uso interno. No difundir por redes sociales, páginas webs o whatsapp.*



10. Si, como ciudadano/a, detecto una necesidad en mi barrio, o municipio, ¿Dónde debo comunicarlo?

Debes comunicarlo a los servicios sociales municipales. Ellos son, en la mayoría de los casos, la puerta de entrada para gestionar la atención a estas necesidades. También las entidades de voluntariado estarán al tanto de las necesidades detectadas por los servicios sociales para apoyar en lo que se pueda según las recomendaciones que estén vigentes por el Ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas.

11. ¿Si no hago voluntariado de una entidad no puedo realizar voluntariado ahora?

Dependerá del proceso de admisión de las entidades de voluntariado durante el estado de alarma.

12. Si soy entidad de voluntariado, ¿podría habilitar a personas que quisieran realizar labores de voluntariado en estos días mientras dure el estado de alarma?

Las entidades de voluntariado, en especial las que se dedican a la atención directa de colectivos vulnerables, podrán facilitar la entrada de nuevas personas voluntarias en este tiempo tan delicado. Por ello, pueden realizar formaciones on-line o entrevistas telefónicas para admitir, previo acuerdo de incorporación, como voluntarios/as a personas que quieran colaborar especialmente estos días.

13. ¿Puedo llevar ayuda a personas si soy personal contratado de entidades de voluntariado?

Al igual que las personas voluntarias, si la entidad lo considera, puede hacerse siempre y cuando se respeten las medidas de seguridad, la ayuda responda a algún programa social de la misma, se incluya en el contrato de trabajo y la persona cuente con la formación y el certificado necesario para realizar ese desplazamiento a las personas destinatarias del programa.



LA PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA HA HABILITADO UN TELÉFONO
GENERAL DE INFORMACIÓN AL VOLUNTARIADO.
ES EL 91 541 14 66

Correos para novedades, modificaciones, o ampliaciones de las preguntas recogidas en el documento:

observatorio@voluntariadoandaluz.es

secretaria.dgss.cipsc@juntadeandalucia.es

*Esta guía pretende ser un **instrumento de trabajo** que facilite la respuesta a posibles dudas que nos surjan en el proceso de **participación del voluntariado** en la situación de alarma en la que nos encontramos. No es un documento público, sino de uso interno. No difundir por redes sociales, páginas webs o whatsapp.*